



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
CODIGO DANE 273043000787

ACUERDO DE APROBACION DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

ACUERDO No 05

(Noviembre 20 de 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2021".

El Consejo Directivo, en el uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", definió la administración de los Fondos de Servicios Educativos de las Instituciones Educativas y estableció las funciones del Consejo Directivo y los Rectores de los Establecimientos Educativos en relación con el Fondo.

Que en reunión del Consejo Directivo, LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO AYALA en su calidad de rectora de la Institución Educativa, presentó para su aprobación el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos, para la vigencia de 2021, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa es el instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en funcionamiento a nivel de rubros para la vigencia fiscal 2021, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó el Presupuestos de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2021, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.

Que con base a las anteriores consideraciones,

ACUERDA:



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
CODIGO DANE 273043000787**

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el presupuesto anual de ingresos por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, cuyo valor se fija en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$85.408.000,00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
1		INGRESOS	85.408.000,00
1.1		OPERACIONALES	328.000,00
1.1.1		SERVICIOS EDUCATIVOS	328.000,00
1.1.1.1	1.1	Certificados y Constancias de Estudio (Exalumnos)	328.000,00
1.2		TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS - GRATUIDAD	48.564.000,00
1.2.1	2.1	Gratuidad - MEN	48.564.000,00
1.5		RECURSOS DE CAPITAL	36.516.000,00
1.5.1	5.1	Recursos del Balance - Recursos Propios	26.000,00
1.5.2	5.2	Recursos del Balance - SGP Gratuidad	36.000.000,00
1.5.3	5.3	Rendimientos Financieros - Recursos Propios	10.000,00
1.5.4	5.4	Rendimientos Financieros - SGP Gratuidad	480.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS			85.408.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébese el presupuesto de Gastos desagregados por códigos presupuestales, fuentes e ítems, del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, cuyo valor se fija en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$85.408.000,00) MCTE., el cual estará constituido por los siguientes rubros:

CODIGO PRESUPUESTAL	FUENTE	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2		GASTOS	85.408.000,00
2.1		FUNCIONAMIENTO	85.408.000,00
2.1.1		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	15.000.000,00
2.1.1.1		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	5.000.000,00
2.1.1.1.1	5.2	Remuneración Servicios Técnicos	5.000.000,00
2.1.1.2		HONORARIOS	10.000.000,00
2.1.1.2.1	5.2	Honorarios	10.000.000,00
2.1.2		GASTOS GENERALES	70.408.000,00
2.1.2.1		ADQUISICIÓN DE BIENES	42.034.000,00
2.1.2.1.1		COMPRA DE EQUIPO	8.000.000,00



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
CODIGO DANE 273043000787**

2.1.2.1.1.1.	2.1	Compra de Equipo	8.000.000,00
2.1.2.1.3		MATERIALES Y SUMINISTROS	17.034.000,00
2.1.2.1.3.1	2.1	Materiales y Suministros	16.564.000,00
2.1.2.1.3.1	5.4	Materiales y Suministros	470.000,00
2.1.2.1.6		DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	17.000.000,00
2.1.2.1.6.1	5.2	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	17.000.000,00
2.1.2.2		ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	28.374.000,00
2.1.2.2.2		SEGUROS	328.000,00
2.1.2.2.2.1	1.1	Seguros	328.000,00
2.1.2.2.7		SERVICIOS PUBLICOS	4.000.000,00
2.1.2.2.7.4		Internet	4.000.000,00
2.1.2.2.7.4.1	5.2	Internet	4.000.000,00
2.1.2.2.11		MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	17.000.000,00
2.1.2.2.11.1	2.1	Mantenimiento de Infraestructura Educativa	17.000.000,00
2.1.2.2.12		MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO	7.000.000,00
2.1.2.2.12.1	2.1	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo	7.000.000,00
2.1.2.2.13		GASTOS Y COMISIONES BANCARIAS	46.000,00
2.1.2.2.13.1	5.1	Gastos y Comisiones Bancarias	26.000,00
2.1.2.2.13.1	5.3	Gastos y Comisiones Bancarias	10.000,00
2.1.2.2.13.1	5.4	Gastos y Comisiones Bancarias	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			85.408.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de las apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, el municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO CUARTO: El manejo y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021, se realizará con base en lo dispuesto por la Secretaría de Educación y Cultural de Departamento del Tolima según Resolución No.7369 de Noviembre 24 de 2015.



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA
"JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO"
LISBOA – ANZOATEGUI
NIT. 809.006.104-1
CODIGO DANE 273043000787

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragán Troncoso, del municipio de Anzoátegui.

Para constancia se firma en Anzoátegui-Lisboa a los 20 días del mes de noviembre del año 2020.

FIRMAS CONSEJO DIRECTIVO

Fernanda Garcia

YANNITH FERNANDA GUZMÁN GARCIA
Representante de los Estudiantes

Ruben Mora

RUBEN DARIO MORA VARÓN
Representante de los Exalumnos

Celio Andres Vargas Gaton
CELIO ANDRES VARGAS GONZÁLEZ
Representante de los Docentes

Manuel Oswaldo Triana
MANUEL OSWALDO TRIANA
Representante de los Docentes

Adriana Morales

ADRIANA MORALES
Representante de los Padres de Familia

DIEGO CUESTAS
Representante de los Padres de Familia

Maria Celene Morales
MARIA CELENE MORALES
Representante del Sector Productivo

Luz Amparo Lozano Olaya
LUZ AMPARO LOZANO OLAYA
Rectora – Ordenadora del Gasto

Elaboro: Carmen María Quintero Flórez
Auxiliar Administrativo 407-10